FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Quintero	Castaño	Jose Miller

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1002799725	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 18 MES 01 AÑO 2003	San Gregorio			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CALDAS
DEPTO	CALDAS	MUNICIPIO	MARQUETALIA		
MUNICIPIO	PENSILVANIA	TELÉFONO	3209317540	EMAIL	josemillerq182003@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2020

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN SISTEMAS INFORMATICOS	11	2024	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN CAYETANO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MARQUETALIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3113085049	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL SELADOR	*DEPENDENCIA* PORTERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 3A 1A 1 CALLE 3 # 1A 01					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN CAYETANO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MARQUETALIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3113085049	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL SELADOR	*DEPENDENCIA* PORTERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 3 A 1A 1 CALLE 3 # 1A 01					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Marquetalia 1 de Mayo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

MANIZALES/MARZO/2026 — *Ciudad y fecha*

DAVIS VELEZ — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Institución Educativa
Escuela Normal Superior
"Nuestra Señora de la Candelaria"

Marquetalia, Caldas
Inscripción Dane: 117444000044
Nit: 800184540-7 Código Icfes: 006528

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Marquetalia, Caldas a los 30 días del mes de noviembre del año 2020, se reunieron, con el fin de Formalizar la Graduación de los alumnos del último grado, el Rector y la Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Escuela Normal Superior "Nuestra Señora de la Candelaria" de Marquetalia, Caldas. Con reconocimiento de carácter oficial dado por la Secretaría de Educación del Departamento Caldas, según Resolución Nro. 8660-6 del 09 de noviembre de 2017, y facultada para otorgar el título de Bachiller Académico con Profundización en Pedagogía en virtud del artículo 3 y 25 del Decreto 3012 de 1997 y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Pedagogía

Al graduando cuyo nombre, apellidos e identificación se relacionan a continuación

José Miller Quintero Castaño

Identificado (a) con T.I. Nro. 1002799725 de Marquetalia

Dada en Marquetalia, Caldas a los 30 días del mes de noviembre del año 2020.

Acta General de Graduación Nro. 069 Folio Nro. 66 Libro Nro. 003

Firman

Eduardo Bustamante G.
Eduardo de Jesús Bustamante Gómez
C.C. Nro. 10259417
Rector

Maritza Osorio B.
Maritza Osorio Bustamante
C.C. Nro. 30407306
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de1982 No requiere autenticación de firmas

ACTA DE GRADO No. 005

PROGRAMA TECNOLOGÍA EN:
SISTEMAS INFORMÁTICOS
Por Ciclos Propedéuticos

En ceremonia presidida por el Rector de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas Doctor JUAN CARLOS LOAIZA SERNA, el Vicerrector Académico Doctor CARLOS AUGUSTO NICOLAS OTALVARO TREJOS y la Secretaria General, Doctora ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA.

La Institución de Educación Superior COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, mediante los Decretos 37 de 1985 y 758 de 1988, confirió el título de:

TECNÓLOGO EN:
SISTEMAS INFORMÁTICOS
A:

JOSE MILLER QUINTERO CASTAÑO
Doc. N°. 1.002.799.725

Por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios. El graduando opto por la línea de profundización que se detalla a continuación con la calificación obtenida:

PASANTÍA: PASANTÍAS ESCENARIO DE PRÁCTICA ALCADÍA MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS

CALIFICACIÓN: 88/100 APROBADO

El Rector recibió el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que le acreditan y habilitan para el ejercicio de la Profesión. Anotado al Libro de Registro de Diplomas y Actas de Grado No. 02 Folio No. 81 Renglón No. 1771.

Para constancia se firma en la ciudad de Pensilvania, Caldas a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector

CARLOS AUGUSTO NICOLAS OTALVARO TREJOS
Vicerrector Académico

ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
Secretaria General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

La Institución de Educación Superior

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional mediante los Decretos 37 de 1.985 y 758 de 1.988, incorporada al Departamento de Caldas mediante la Ordenanza 554 de 2006, redefinada mediante Resolución No. 6453 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que:

JOSE MILLER QUINTERO CASTAÑO

Doc. 1.002.799.725

Ha cumplido con los requisitos exigidos por la institución, le otorga el Título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN:

SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

En testimonio de lo cual se expide el presente diploma.
Firmado y Refrendado en Pensilvania

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

SECRETARIA GENERAL

REGISTROS DE DIPLOMAS

ANOTADO AL FOLIO No. 73 R. 1601 DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. 02

Fecha de expedición 17/1/2024

ACTA DE GRADO No. 006

PROGRAMA TÉCNICA PROFESIONAL EN: SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

En ceremonia presidida por el Rector de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas Doctor JUAN CARLOS LOAIZA SERNA, el Vicerrector Académico Doctor CARLOS AUGUSTO NICOLAS OTALVARO TREJOS y la Secretaria General, Doctora ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA.

La Institución de Educación Superior COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, mediante los Decretos 37 de 1985 y 758 de 1988, confirió el título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN:
SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
A:

JOSE MILLER QUINTERO CASTAÑO
Doc. N°. 1.002.799.725

Por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios. El graduando opto por la línea de profundización que se detalla a continuación con la calificación obtenida:

DIPLOMADO: EXCEL AVANZADO

CALIFICACIÓN: 4,5 APROBADO

El Rector recibió el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que le acreditan y habilitan para el ejercicio de la Profesión. Anotado al Libro de Registro de Diplomas y Actas de Grado No. 02 Folio No. 73 Renglón No. 1601.

Para constancia se firma en la ciudad de Pensilvania, Caldas a los Diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector

CARLOS AUGUSTO NICOLAS OTALVARO TREJOS
Vicerrector Académico

ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
Secretaria General

El suscrito Gerente de la ESE Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia Caldas

C E R T I F I C A

Que **JOSE MILLER QUINTERO CASTAÑO** C/C, Nro **1.002.799.725, según información documental aportada por el área jurídica,** se ha desempeñado como contratista en modalidad de prestación de servicios de la ESE Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia Caldas, según relación a continuación, asi:

Numero contrato: **230-2025**
Valor contrato**: ($6.068.400).**
Vigencia: **23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS, A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTES EN LA EJECUCION DE LABORES COMO CONSERJE PORTERO EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, PARA EL CUIDADO DE LA PLANTA FÍSICA, ASI COMO VIGILANCIA DE LA MISMA, RESPECTO DEL ACCESO Y SALIDA DE COMUNIDAD, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS.

1.Realizar procesos de REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, para la remisión de pacientes que se le indique. 2. Tramitar los códigos de autorización ante las EPS requieran servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización y demás servicios de la ESE. 3. Estar pendiente de la entrada y salida de usuarios, no permitiendo el acceso a sus dependencias más que al personal autorizado. 4.Velar por el cuidado tanto interno como externo de las instalaciones físicas del Hospital, cuidando que estén cerradas las puertas de servicios, que no permanezca personal administrativo en horarios no laborales, incluyendo el parqueadero de vehículos institucionales. Al igual que registrará la salida de los vehículos institucionales. 5. Controlar el acceso y estancia de los familiares y visitantes, según las normas del Centro asistencial, cuidando que no se introduzcan o extraigan del Hospital más que aquellos objetos y paquetes autorizados. 6. Disponer de la agenda telefónica de las principales autoridades locales y departamentales (policía, defensa civil, bomberos, etc.), para un llamado oportuno de urgencias, si a ello hubiere lugar. 7. Prestar el servicio de transporte de los pacientes en silla de ruedas, camilla. Etc., desde y hacia las diferentes áreas de la ESE. 8. Estar atento a las entradas de personas al área de Urgencias, y no permitir el acceso a la misma a personal no autorizado. 9. Cumplir con las normas de convivencia general (no fumar, buen uso de las instalaciones, silencio, respeto, buen trato, buen uso de las instalaciones, silencio, respeto, buen trato, buen uso de los inventarios, muebles y enseres, etc.,). 10. Tramitar o conducir de manera oportuna las comunicaciones verbales, documentos, correspondencia u objetos que le sean confiados por sus superiores, así como habrá de trasladar en su caso de uno a otro servicio o fuera como servicio de mensajería que registraran en el libro correspondiente, y recepción y/o traslado de (aparatos- equipo biomédico-oxigeno o mobiliario- encomiendas. 11. Colaborar con el traslado de cadáveres a la morgue. 12. Atender y contestar las llamadas oportunamente tanto del teléfono móvil como fijo y redireccionar a las áreas solicitadas. 13. Verificar permanentemente la existencia de oxígeno y el traslado de este a las diferentes áreas y avisar de forma oportuna sobre las cantidades existentes a la sección asistencial y administrativa. 14. Verificar, registrar

y velar por la permanencia de los elementos de portería y de las diferentes áreas a cargo durante los turnos de portería, evitando que desaparezcan o sean sustraídos por personal interno o externo. 15. Informa y denunciar oportunamente los hechos delictivos ocurridos en el ejercicio de sus actividades, a los directivos de la ESE y autoridades competentes. 16. Velar y verificar la adecuada conservación y cuidado de la planta eléctrica, y según la necesidad el encendido y apagado de la misma. 17.Realizar los cursos de capacitacion o actualizacion, según necesidad o solicitud del Sistema Obligatorio de Garantia de la Calidad SSGT. 18. Las demás que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente y que estén acordes con el objeto del contrato y sus obligaciones.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Marquetalia Caldas a los 30 días del mes de diciembre de2025.

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente

Proyectó: John Fredy Flórez / C. Talento Humano